



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DIA 5 DE ABRIL DE 2017.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a fin de celebrar Sesión de Pleno Ordinario, en primera convocatoria, con asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:

D. Ángel Luis Mariscal Estrada.

Tenientes de Alcalde:

D. Julián Huete Cervigón.
D. José Ángel Gómez Buendía.
D. Pedro José García Hidalgo.
D. Carlos Navarro Arribas.
D^a. Marta María Segarra Juárez.
D. José María Martínez López.

Concejales:

D^a. Elsa María Jiménez Vicente.
D. Ángel Llorens Zafra.
D^a. Esther Martínez Sancho.
D^a. M^a Jesús Gomez del Moral Martínez.
D. Jesús Neira Guzmán.
D^a. Nieves Mohorte Pajarón.
D^a. Alicia Fernández García.
D. Víctor Manuel Alijas Rodríguez.
D. José Ignacio Benito Moreno.
D^a Laura Martínez Triguero.
D. Enrique Hernández Valero.
D^a. Ana María Sánchez Domingo.
D. Pablo García Rubio.
D^a Ana Cruz Muñoz.
D^a M^a Jesús Amores Molero
D. Antonio Carrasco Valladolid.
D. Antonio Calvo Sanz.

Interventor General Municipal Actal:

D. Luis Alberto Marín Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Secretario General:

D. Francisco Suay Ojalvo.

No asiste, pero justifica su ausencia D^a. Susana de los Santos Blanco.

El Sr. Alcalde dice, buenos días a todos, antes de comenzar este pleno vamos a guardar un minuto de silencio por nuestra Interventora, ayer también tuvimos la lamentable noticia del fallecimiento de la Consejera de Fomento Elena de la Cruz y por desgracia lo que va siendo un azote es las víctimas de la violencia de género des de el último pleno hasta ahora, vamos a guardar un minuto de silencio por ellos.

Se han presentado en el orden del día tres mociones y hay otra que habrá que votar la urgencia, cuatro mociones, una por cada uno de los Grupos Políticos a favor del Museo de las Ciencias. Hay también una enmienda del Grupo Socialista en el mismo sentido que se va a proponer al comienzo del pleno como en otras ocasiones para que cuando llegue el turno de las mociones e vote la urgencia de la del Grupo Popular y las tres o cuatro mociones que se incluyen en el orden del día debatirlas juntas y votarlas por separado con las enmiendas o casas que surjan a lo largo del debate, lo hacemos así, cuando llevéis 4 minutos en la primera intervención yo os aviso para que intentemos acortarlas, tenemos un orden del día muy largo, intentar cumplirlo y llegar hasta el final.

D^a Ana Cruz Muñoz interviene y dice: Izquierda Unida ha presentado una enmienda al punto de urbanismo. Se ha registrado esta mañana. Destacar otra cuestión de orden muy breve, en la Junta de Portavoces esta Portavoz entendió que empezáramos hoy el pleno retomando el pleno anterior, y no entendemos otra vez porqué se hace como si fuera el pleno ordinario sin atender las mociones, ruegos y preguntas del mes pasado.

El Sr. Alcalde dice: Eso ya lo respondimos a finales del año pasado, primero es el orden del día y luego se incluye. Viene así en el ROM.

D^a Ana Cruz Muñoz interviene y dice: No está recogido así en el ROM, o debería estarlo con algún artículo que nosotros desconocemos, estaría bien que el Secretario nos ilustre en esta parte. Recuerdo que el ROM tiene que ser modificado, llevamos unos meses esperando esa modificación que no acaba de darse.

D^a M^a Jesús Gómez del Moral Martínez interviene y dice: Yo me adhiero a lo que dice la compañera de Izquierda Unida, los acuerdos de la Junta de Portavoces en unos casos tienen validez, en otros casos no la tienen, ahora parece ser que si tiene validez la posibilidad de reducir los tiempos, es cierto que hablamos de ese tema pero hablamos también de no realizar el pleno de presupuestos mañana.

El Sr. Alcalde dice: Vamos a ir contestando por partes, las cuestiones de orden son cuestiones de orden, simplemente citar el ROM, que lo conteste el Secretario o la Presidencia, no es dar



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



opiniones, ni turnos de palabra ni de réplicas, va a responder primero a la enmienda que se ha presentado el Secretario,

El Sr. Secretario dice: La enmienda está correctamente presentada, es una enmienda a la propuesta del punto segundo "Adopción de acuerdo, sobre aprobación inicial para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 4.2 "Cerro de la Horca 2" del PGOU de Cuenca. Como establece el ROM en su artículo 60 primero se expone la enmienda cuando lleguemos en el orden del día, es una propuesta al dictamen, después lo que procede, es que exponga el Equipo de Gobierno el asunto del orden del día, se procede al debate y votación, se votará el dictamen junto con la enmienda que es un apartado d), si se aprobara no se seguiría votando, si no se aprobara se votaría el dictamen sin el apartado d).

D^a M^a Jesús Gómez del Moral Martínez interviene y dice: Mi grupo pide cinco minutos para estudiar la enmienda.

El Sr. Alcalde dice: Lo que vamos a hacer es cambiar el orden del día y ponerlo al final, antes de ruegos y preguntas. A petición de Izquierda Unida y del Grupo Socialista el Secretario va a explicar lo del orden del día, como y quien tiene que configurarlo y también las reuniones de las Juntas de Portavoces.

El Sr. Secretario dice: Sobre el orden del día viene regulado en el ROM, en el artículo 43, que repite el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, textualmente establece que salvo que la Presidencia disponga otra cosa el orden en que se deben tratar los asuntos del orden del día se diferenciará en dos partes, Parte Resolutiva y Parte de Control y Fiscalización, en la Parte Resolutiva: aprobación del acta, comunicaciones de la Presidencia, asuntos dictaminados por las Comisiones y Propositiones que se presentan como urgentes, y en la Parte de Control y Fiscalización: Conocimiento de Decretos y Resoluciones, Mociones, Ruegos y Preguntas. El orden del día debe seguirse según establece el ROM. En cuanto a la Junta de Portavoces ya hemos explicado muchas veces que es un órgano de carácter deliberativo, que sus resoluciones no pueden en ningún momento condicionar ni modificar lo que establece el Reglamento Orgánico y es un órgano que lo que busca es facilitar el debate, llegar a acuerdo entre los grupos pero no puede modificar el ROM ni cualquier otra disposición de carácter legal.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 1 de Febrero de 2017.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=575.6>

El Sr. Alcalde pregunta si se pueden aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 1 de febrero de 2017. La respuesta es sí.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**: Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 1 de febrero de 2017, sin enmienda.

2º.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Único.- Adopción de acuerdo, si procede, de dictamen sobre aprobación inicial para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 4.2 “Cerro de la Horca 2” del PGOU de Cuenca.

Alcalde.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=8592.1>

Pablo García Rubio.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=8710.3>

Julián Huete Cervigón.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=8918.5>

Antonio Carrasco Valladolid.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=9834.3>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=10469.6>

Julián Huete Cervigón.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=10845.7>

Alcalde.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=11925.7>

Se ha presentado una enmienda del Grupo Izquierda Unida al dictamen del Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo (añadir a la propuesta un apartado d) que indica literalmente: “poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas el presente dictamen, junto al informe técnico-jurídico que lo motiva, así como cuántos informes y resoluciones se produzcan en adelante por parte de los órganos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



competentes en la materia, para su fiscalización y la exigencia de las responsabilidades de todo tipo que de ella se puedan derivar”.

El Sr. Alcalde-Presidente la somete a votación dicha enmienda.

Votos a favor: 3

Votos en contra: 18

Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, 18 votos en contra, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista), y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:** Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Unida al dictamen del Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo

Se da cuenta del Dictamen del Consejo Rector de la GMU, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil diecisiete sobre el asunto epigrafiado, que fue aprobado por la mayoría de sus miembros (4 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones (2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, 1 de la Sra. representante del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida)).

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, así como la Propuesta del Concejale de Desarrollo Urbano Sostenible y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la resolución de adjudicación a la mercantil “DAVECON S.A.” del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 4.2 “Cerro de la Horca 2” del PGOU de Cuenca, conforme al artículo 125 del TROLAU, al artículo 114.2 del RAE y los artículos 59.3.a) y 96.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de 2000, siendo la motivación de este acto los informes que obran en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Proceder a notificar a los interesados y otorgarles un plazo de audiencia de quince días, entendiéndose por interesados al agente urbanizador, los avalistas y las personas propietarias y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en el ámbito correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



TERCERO.- Proceder a la suspensión de los plazos durante la evacuación de informes externos, concretamente el de la Comisión Regional de Urbanismo y el del Consejo Consultivo (en su caso), siempre por plazo máximo de tres meses entre la solicitud y la recepción del mismo.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reconocimiento extrajudicial de créditos y reparo de gastos nº 4 de ejercicios cerrados.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=618.9>

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 30 de marzo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 10

Votos en contra: 11

Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 11 votos en contra (8 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular,) 10 votos a favor (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos), **ACUERDA:** No resolver el REPARO y, por tanto, no aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos de ejercicios cerrados, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos, correspondiendo a gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales, que responden al siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



INFORME ECON	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220170002086	F/2016/548	10/02/2016	4	04/02/2016	2.431,00	04545085D	ALVAREZ COLLADO, IGNACIO	Servicio de transporte de viajeros de Valdecabras a Cuenca y viceversa durante el año 2015. (TAG)
220170002090	F/2016/2825	24/05/2016	000000454	24/05/2016	12.922,80	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A.	LEÑA (BIENESTAR SOCIAL TM. LEÑA (COMBUSTIBLE) BENEFICIARIOS DE LEÑA PARA ESTUFA 2015-2016.)
220170002090	F/2016/4604	05/10/2016	000000959	30/09/2016	3.819,22	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A.	VARIOS (SERVICIOS SOCIALES) / LEÑA (LEÑA (26,30 TM))
220170002089	F/2016/5247	08/12/2016	112016110063	30/11/2016	2.908,17	A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE: AREA INT. SOCIAL PL. MERCADO . AIS PLAZA MERCADO 16001 CUENCA DURANTE EL
220170002085	F/2016/5252	09/12/2016	20161509	05/12/2016	4.178,44	B80004732	SOLUCIONES AVANZADAS INFORMATIC.APLICADA	Mantenimiento Ginpix7 4º Trimestre 2016 (
2201700002084	F/2016/5283	13/12/2016	A 796	13/12/2016	81,31	B16103541	MOBIGAMA, S.L.	PRECIO COPIA PRECIO COPIA D COPIA 400 - 1ª PLTA.- PERSONAL LECTURA ACTUAL CONTADOR FOTOCOP.609000 COPIAS LECTURA ANTERIO
2201700002089	F/2017/48	06/01/2017	112016120065	31/12/2016	2.552,07	A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE: AREA INT. SOCIAL PL. MERCADO . AIS PLAZA MERCADO 16001 CUENCA . 2URANTE EL
220170002091	F/2017/484	20/02/2017	004024388030	01/02/2016	6.900	W0072130H	ZURICH INSURANCE PLC	POLIZA SEGURO RC. 2016- PARTE
220170002092	F/2016/4867	03/11/2016	2507009097	03/11/2017	53.362,45	A58369497	DORNIER SAU	PRESTA. SERV. GRUA OCT. 2016-
				TOTAL	89.155,46			



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

INFORME ECON.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220170000252	2016 2368	31/12/2016	2.577,11	CAPRISA	A16014011,	BAYROL PH MINUS 18 Kg. / KIT MEMBRANA BOMBA BAYRODOS / LINEA ASPIRACION FLEXIBLE DN6 (6/9) PVC 2,5 M. / RECAMB. BAYROL M
220170000252	2016 2369	31/12/2016	2.186,95	CAPRISA	A16014011,	BOMBA BAYRODOS LB 10 / JUNTAS ELEVADOR ASTRAL / JUNTA ELEVADOR ASTRAL / KIT CASQUILLO Y TORNILLO ELEVADOR HIDRAULICO
220170000252	2016 2370	31/12/2016	1.690,73	CAPRISA	A16014011,	BAYROL PH MINUS 18 Kg. / TEFEN TE IGUAL 3 VIAS 6x6x6 mm. / FILTRO ASP.+ VALVULA 1/2" 4x6 PVDF DOSIM / TUBO 4x6 BOMBA DOS
	TOTAL		6.454,79			

O.A. GERENCIA MUNIC. URBANISMO

INFORME ECON.	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220170000063	F/2017/1	05/01/2017	Emit- 94	04/01/2017	10,01	B16168643	SUMINISTROS PETROLIFEROS HERMANOS NUÑO SL	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (FACTURA CARBURANTE MES DE DICIEMBRE, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO)
220170000064	F/2017/2	06/01/2017	4001936305	31/12/2016	495,53	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-0
				TOTAL	505,54			

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del suministro de energía eléctrica de las instalaciones de baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=1858.8>

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 30 de marzo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**:

La aprobación del compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del suministro de energía eléctrica de las instalaciones de baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con el siguiente detalle:

AÑO 2018: 520.687,76 Euros.

Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es la siguiente:

Org.	Pro.	Eco.	Importe
01	1320	22100	3.900,47
01	1350	22100	433,39
01	1360	22100	3.756,00
01	1510	22100	4.911,70
01	1522	22100	86.677,03
01	1610	22100	11.556,94
01	1630	22100	5.489,55
01	1650	22100	312.037,32
01	2310	22100	2.889,23
01	2313	22100	2.311,39
01	2315	22100	1.444,62
01	3230	22100	26.580,96
01	3380	22100	38.712,56
01	4320	22100	3.178,16
01	4500	22100	3.322,62
01	4930	22100	8.667,70
01	9200	22100	4.818,13
		TOTAL	520.687,76

3.3.- Adopción de acuerdo, si procede, de dictamen sobre aprobación de actas adicionales para la actualización de las líneas del término municipal.

El Sr. Secretario interviene y dice: Quería decir, si me permite el Alcalde unas palabras, es, como dije en la Comisión Informativa, agradecer, a todos los Concejales que han participado en el expediente, al Equipo de Gobierno, la gente que ha estado sustituyendo al Alcalde, Julián, José Ángel, Pedro, José M^a y Ángel, que estuvieron presente en las firmas, a Laura que también estuvo presente en todas las firmas, fue un trabajo largo, fueron 2 semanas, toda la mañana con muchísimos municipios viniendo y especialmente a Pablo de Izquierda Unida porque además de no tener ninguna liberación y ocupar su tiempo todas las mañanas estuvo siempre presente, nunca puso ningún problema y yo creo que es de justicia, y luego hablando de los funcionarios creo que este pleno debe agradecer especialmente a Francisco Gómez Escribano que ha sido el perito del



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.

Ayuntamiento, un funcionario municipal que en tiempo mucho menor que el Instituto Geográfico ha recorrido todas las líneas, ha hecho un trabajo de campo increíble, ha deslindado todo el término, se conocía en algunos casos el término mejor que los propios habitantes del municipio y creo que es de justicia agradecer el trabajo de la gente que se dedica de esa manera al Ayuntamiento.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=2033.2>

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=2135.6>

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 30 de marzo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Primero: Según lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con la mayoría exigida en el artículo 123, apartado segundo de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ratificar las actas que se relacionan, adicionales a las operaciones practicadas para reconocer las líneas de término y señalar los mojones a los términos municipales descritos.

- Término municipal de Cuenca (Villanueva de los Escuderos y Cabrejas) y Abia de la Obispalía.
- Término municipal de Cuenca y Arcas.
- Término Municipal de Cuenca (Los Llecós) y Arcas.
- Término Municipal de Cuenca y Beamud.
- Término Municipal de Cuenca y Beteta (El Tobar)
- Término Municipal de Cuenca y Beteta (BELVALLE)
- Término Municipal de Cuenca y Buenache de la Sierra.
- Término Municipal de Cuenca y Cañada del Hoyo.
- Término Municipal de Cuenca y Cañizares (Huerta de Morajales).
- Término Municipal de Cuenca y Castillajo-Sierra.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.

- Término Municipal de Cuenca y Checa (Guadalajara).
- Término Municipal de Cuenca y Chillarón de Cuenca.
- Término Municipal de Cuenca y Fresneda de la Sierra.
- Término Municipal de Cuenca y Fuentenava de Jábaga.
- Término Municipal de Cuenca (Los Llecós) y Fuentes.
- Término Municipal de Cuenca y Fuentes.
- Término Municipal de Cuenca y Fuertescusa.
- Término Municipal de Cuenca y Huelamo.
- Término Municipal de Cuenca y La Cierva.
- Término Municipal de Cuenca (Dehesa de Garcilligeros) y Las Majadas.
- Término Municipal de Cuenca y Las Majadas.
- Término Municipal de Cuenca, Valdemeca, Huelamo y Valdemoro de la Sierra.
- Término Municipal de Cuenca y Lagunaseca.
- Término Municipal de Cuenca y Masegosa.
- Término Municipal de Cuenca y Las Valeras.
- Término Municipal de Cuenca y Monteagudo de las Salinas.
- Término Municipal de Cuenca (Los Llecós) y Olmeda del Rey.
- Término Municipal de Cuenca (Los Llecós) y Olmeda del Rey (Dehesa de Fuenlabrada).
- Término Municipal de Cuenca y Palomera.
- Término Municipal de Cuenca y Poyatos.
- Término Municipal de Cuenca y Sotorribas.
- Término Municipal de Cuenca y Tragacete.
- Término Municipal de Cuenca y Uña.
- Término Municipal de Cuenca (Tondos) y Bascuñana de San Pedro.
- Término Municipal de Cuenca y Valdemencia.
- Término Municipal de Cuenca (Entredicho) y Valdemoro-Sierra.
- Término Municipal de Cuenca y Valdemoro-Sierra.
- Término Municipal de Cuenca y Villalba de la Sierra.
- Término Municipal de Cuenca y Villar de Olalla.
- Término Municipal de Cuenca y Villar de Domingo García.
- Término Municipal de Cuenca, Beteta, Fuertescusa y Cañizares.
- Término Municipal de Cuenca y Zafrilla.

Segundo: Que se notifique dicho acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional, al Registro de Entidades Locales y a los municipios afectados. En los casos afectados también se deberá comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca y a otras posible Comunidades Autónomas afectadas.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CULTURA Y TURISMO.

4.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre denominación de Rotonda del Agricultor a la situada en la Ronda Oeste de la ciudad en su cruce con la carretera N-400.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=2178.3>

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 30 de marzo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** dar el nombre de “Rotonda del Agricultor” a la situada en la Ronda Oeste de la ciudad en su cruce con la carretera N-400, dejando sin efecto lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de once de enero del presente año en su punto 2.2- “Aprobación, si procede, de dictamen de nombrar varias rotondas de la Ronda Oeste” apartado 7, que textualmente dice “Ratificar el nombre de la Rotonda el Joven agricultor”

4.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre aclaración del acuerdo de denominación de calle Párroco Constantino Carrasco.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=2320.1>

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 30 de marzo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: dar al tramo de calle que va desde la Avenida Reyes Católicos hasta la Plaza San José Obrero, que actualmente se llama calle Muela Pinilla, el nombre de calle Párroco Constantino Carrasco, conservando el nombre de calle Muela Pinilla el resto del tramo que va desde la Plaza San José Obrero hasta la calle Palancares, rectificando así el acuerdo de Pleno de 11 de enero del presente año.

4.3- Aprobación, si procede, de dictamen sobre emplazamiento de placa honorífica con el texto “Plaza de los Médicos” junto a la entrada de la sede del Colegio Oficial de Médicos.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=2390.1>

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 30 de marzo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: colocar por parte de este Ayuntamiento una placa honorífica con el texto “Plaza de los Médicos”, junto a la entrada de la sede del Colegio Oficial de Médicos de esta ciudad, manteniendo el nombre de la actual calle Cesar González Ruano, donde está situada la entrada de dicho Colegio, y la numeración de la misma.

4.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre denominación Jardín del escultor Vicente Marín al espacio verde existente desde la inserción de la calle del Pino Albar con la calle de la Guardia Civil.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=2503.9>

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 30 de marzo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** dar el nombre de Jardín del escultor “Vicente Marín” al espacio verde existente desde la intersección de la calle del Pino Albar con la calle de la Guardia Civil, continuando por esta y por la calle del Pino Negral hasta el fin de esta última, de forma paralela a la Avda. de las Fuerzas Armadas.

4.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre denominación Parque de don Francisco Bermejo al situado frente a la iglesia de Fátima de esta ciudad.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=2595.4>

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 30 de marzo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** dar el nombre de parque de D. Francisco Bermejo al situado frente a la iglesia de Fátima de esta ciudad, al final de la calle Diego Ramírez de Villaescusa.

4.6.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre adhesión a la “Declaración Starlight de La Palma.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=2665.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura y Turismo de fecha 30 de marzo de 2017 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: que este Ayuntamiento, mediante la adopción del acuerdo municipal correspondiente, se adhiera a la “Declaración Starlight de la Palma” puesto que:

1.- Los contenidos recogidos en la “Declaración Starlight de la Palma” se conciben como una campaña internacional en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones públicas y privadas, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas relacionadas con la defensa del cielo nocturno.

2.- Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realzando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro, posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo. Así también, se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminado como factor de calidad de vida, ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.

3.- Al adherirse a la “Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, conocida como “Declaración Starlight de la Palma” de 2007, se asumen como propios los objetivos contenidos en la misma.

5º.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ BUENDÍA.

José Ángel Gómez Buendía.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=2753.9>

Mª Jesús Amores Molero.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=3951.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Ana Cruz Muñoz.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=4424.8>

M^a Jesús Gómez del Moral Martinez.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=4874.4>

Alcalde.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=5501.4>

José Ángel Gómez Buendía.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=5705.4>

Alcalde.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=6678.1>

M^a Jesús Amores Molero.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=6744.8>

Ana Cruz Muñoz.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=6991.1>

M^a Jesús Gómez del Moral Martinez.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=7613.0>

José Ángel Gómez Buendía.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=7954.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Secretario.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=8351.1>

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones n^{os} 1554 al 2417 de 2017, de acuerdo al artículo 123, 1,a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=12392.7>

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, n^{os} 1554 al 2417 de 2017.

El **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia n^{os} 1554 al 2417 de 2017, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Toma de conocimiento de la comunicación de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre Plan de Saneamiento.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=12422.5>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, queda enterado de la comunicación de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre Plan de Saneamiento.

1.3.- Toma de conocimiento de la Memoria del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Cuenca correspondiente al ejercicio 2016.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=13314.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, queda enterado de la Memoria del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Cuenca correspondiente al ejercicio 2016.

1.4.- Toma de conocimiento de decreto urgente para personación y designación de abogado y procurador en procedimiento ordinario 69/2017.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=13788.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, queda enterado de decreto urgente para personación y designación de abogado y procurador en procedimiento ordinario 69/2017, que textualmente es el siguiente:

“Habiéndose interpuesto un recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 69/2017, interpuesto por Red Eléctrica de España s.a., contra el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, **ESTA ALCALDÍA RESUELVE**, por razón de la urgencia y al amparo del artículo 124, 4, l) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, personarse expresamente, en nombre del Ayuntamiento, en el citado recurso que se relacionan y designar, en consecuencia, a la Procuradora de los Tribunales de Cuenca D^a. Mercedes Carrasco Parilla, al Procurador de los Tribunales de Albacete D. Francisco Ponce Rianza y a l@s Letrad@s D. Benito Sardinero Lopez, D. Mariano Gómez Esteban, D^a. Carmen Díaz Burgos y D^a. Raquel Rey Casares para que lleven, respectivamente, la representación y la defensa del Ayuntamiento en dicho recurso.

Dese cuenta de este Decreto, para su ratificación, al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre dado que la competencia es del mismo, y dado el artículo 123.1.m) y p) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Notifíquese a los interesados”.

1.5.- Toma de conocimiento de decreto urgente para personación y designación de abogado y procurador en procedimiento ordinario 70/2017.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, queda enterado de decreto urgente para personación y designación de abogado y procurador en procedimiento ordinario 70/2017, que textualmente es el siguiente:

“Habiéndose interpuesto un recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 70/2017, interpuesto por Unión Fenosa Distribución s.a., contra el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, **ESTA ALCALDÍA RESUELVE**, por razón de la urgencia y al amparo del artículo 124, 4, l) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, personarse expresamente, en nombre del Ayuntamiento, en el citado recurso que se relacionan y designar, en consecuencia, a la Procuradora de los Tribunales de Cuenca D^a. Mercedes Carrasco Parilla, al Procurador de los



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Tribunales de Albacete D. Francisco Ponce Riaza y a l@s Letrad@s D. Benito Sardinero Lopez, D. Mariano Gómez Esteban, D^a. Carmen Díaz Burgos y D^a. Raquel Rey Casares para que lleven, respectivamente, la representación y la defensa del Ayuntamiento en dicho recurso.

Dese cuenta de este Decreto, para su ratificación, al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre dado que la competencia es del mismo, y dado el artículo 123.1.m) y p) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Notifíquese a los interesados”.

1.6.- Toma de conocimiento de decreto urgente para personación y designación de abogado y procurador en procedimiento ordinario 78/2017.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, queda enterado de decreto urgente para personación y designación de abogado y procurador en procedimiento ordinario 78/2017, que textualmente es el siguiente:

“Habiéndose interpuesto un recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 78/2017, interpuesto por la Diócesis de Cuenca, contra el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, **ESTA ALCALDÍA RESUELVE**, por razón de la urgencia y al amparo del artículo 124, 4, l) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, personarse expresamente, en nombre del Ayuntamiento, en el citado recurso que se relacionan y designar, en consecuencia, a la Procuradora de los Tribunales D^a. Mercedes Carrasco Parrilla y a l@s Letrad@s D. Benito Sardinero Lopez, D. Mariano Gómez Esteban, D^a. Carmen Díaz Burgos y D^a. Raquel Rey Casares para que lleven, respectivamente, la representación y la defensa del Ayuntamiento en dicho recurso.

Dese cuenta de este Decreto, para su ratificación, al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre dado que la competencia es del mismo, y dado el artículo 123.1.m) y p) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Notifíquese a los interesados”.

2º- MOCIONES PROCEDENTES DEL PLENO DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2017.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para que la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha se instale en la Ciudad de Cuenca.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=13975.4>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para que la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha se instale en la Ciudad de Cuenca, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN PARA QUE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA-LA MANCHA SE INSTALE EN LA CIUDAD DE CUENCA.

Todos los grupos y fuerzas políticas que hemos concurrido a los últimos procesos electorales en Cuenca y en Castilla La Mancha tenemos en nuestros programas electorales la creación de la **Escuela Superior de Arte Dramático regional en Cuenca**.

Los motivos han sido de sobra esgrimidos en numerosas ocasiones. Destacamos desde el ámbito político el enriquecimiento cultural y económico que supondría, la posibilidad de afianzar la población joven y atraer de otros lugares, ofrecer oportunidades personales, laborales, no sólo en la interpretación sino en la dirección y gestión cultural de calidad que aglutinara otros campos artísticos como la música y la danza. Podría ser ese elemento de equilibrio territorial que hoy no tenemos en Cuenca respecto a otras capitales regionales en las que se ha invertido mucho más en detrimento nuestro. La administración regional nos lo debe. Sobre todo después de crear el Conservatorio Superior de Música en Albacete.

Cuenca podría situarse en el mapa de la cultura entre Madrid y Valencia con una proyección propia, sin complejos, más allá de localismos, alternativa, cercana y acogedora, creando un **Centro de Investigaciones Artísticas**, interdisciplinar, que no suponga competitividad con otras ciudades sino complementariedad y vanguardia.

El Auditorio se llena con espectadores de todas las edades y clases sociales cada vez que la función o el concierto merecen la pena.

Jornadas de Investigación Artística. Se han producido dos ediciones, en las que se busca potenciar en la ciudad una formación especializada que conlleve a la búsqueda permanente de la excelencia artística, a través de la colaboración con profesionales de prestigio en todas las facetas y oficios teatrales.

La **Escuela Municipal de Artes Escénicas** tiene mucho y muy variado alumnado cada año, ofrece talleres de calidad y funciones de nivel al finalizar el curso, en ella se prima ante todo la transferencia de conocimientos teatrales abiertos a la ciudadanía cuenseña. Durante estos años los alumnos han estado en manos de profesionales de las artes escénicas titulados y preparados



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



para transmitir esos conocimientos. Su objetivo principal es crear en Cuenca una sede destacada a nivel nacional en las artes escénicas y en particular crear una escuela municipal multidisciplinar artística.

La **Escuela de Artes Cruz Novillo** representa con éxito de crítica y público una función anual llena de esfuerzos e ilusiones entre adolescentes.

La **Universidad de Castilla La Mancha** tiene en el Campus conquense sus facultades de Bellas Artes y de Sonido e Imagen.

Los **cortos cinematográficos** realizados en Cuenca por directores, actores y actrices conquenses son cada vez más y mejores.

La **Asociación Amigos del Teatro** promueve numerosas iniciativas a todos los niveles, incluido el internacional con actividades como **Titiricuenca**, Cuentacuentos, talleres, etc.

En nuestra provincia se celebra anualmente, desde los años ochenta del pasado siglo, el **Festival de Teatro Grecolatino de Segóbriga** con una muy importante acogida de estudiantado de educación secundaria y universitaria de todo el país.

Pero en Izquierda Unida hemos querido dar voz a la gente para que dijera por qué estaría bien que existiera en Cuenca esta escuela. La juventud nos dice que sería una oportunidad de crecimiento diferente, cultural, rico y profesional. Las personas mayores creen que serviría de contagio artístico, un revulsivo cultural inevitable junto a la música, la pintura, la alfarería, la escultura, la escritura y otras artes que tienen tan buena cabida en las cabezas de nuestros habitantes y de quienes nos visitan. Aprenderían a tener esa sensibilidad necesaria para apreciar la diferencia, los procesos artísticos, la generación de obras, el espíritu crítico y exigente que hace avanzar en paz a las sociedades. Nos dicen que “el arte inspira al arte”, que “los dramaturgos sueñan con la belleza de nuestros escenarios naturales” y que “llevamos en la sangre la interpretación, para ocultarnos, para disimular o para exhibirnos” por lo que sería muy necesario cultivar este arte adecuadamente, profesionalmente, al más alto nivel posible.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Cuenca/ al Pleno de la Diputación de Cuenca los siguientes acuerdos:

1º Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla La Mancha se instale en la ciudad de Cuenca

2º Acometer en el menor tiempo posible, un proyecto de viabilidad serio y riguroso desde las concejalías de Cultura y Urbanismo sobre la futura sede de la Escuela Superior de Arte Dramático Regional en nuestra ciudad contando para ello con profesionales titulados en la materia.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



3º Instar a todas las instituciones interesadas a que se sumen a esta iniciativa plenaria, tales como la Excelentísima Diputación de Cuenca, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

4º Promover iniciativas populares para que la ciudadanía exprese su deseo sobre la creación en Cuenca de esta escuela.

5º Estudiar la posibilidad de crear un Centro de Investigaciones Artísticas que sirva de lanzadera a la futura Escuela Superior de Arte Dramática de Castilla La Mancha en Cuenca en los próximos tres meses, dirigido por profesionales titulados.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Ciudadanos sobre seguimiento de las Mociones aprobadas.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=15365.1>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos sobre seguimiento de las Mociones aprobadas, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN: SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno ordinario de abril del pasado año, el Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) presentó una moción instando al equipo de Gobierno a que implantara un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas. Dicha moción salió adelante con los votos del Grupo Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos, y en contra del Grupo Popular.

Casi un año después de su aprobación no tenemos conocimiento de que este sistema se haya puesto en marcha y, por consiguiente, tampoco del trabajo que se ha realizado desde el equipo de Gobierno para dar cumplimiento a las mociones aprobadas por esta Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.

1- Requerir la comparecencia, conforme a los artículos 63 y 64 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), del alcalde –puesto que según el artículo 21 letra r de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local es él quien tiene que hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento-, para que dé cuenta en el próximo Pleno de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a todas y cada una de las mociones aprobadas en lo que va de legislatura, con el fin de conocer su estado actual y nivel de ejecución.

2- Obtener esta misma información por escrito.

3- Que el seguimiento para las mociones aprobadas en Pleno se lleve en la Comisión de Seguridad y Servicios de la Ciudad, y que se informe en la web municipal del grado de ejecución de las mismas.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para exigir al Presidente de la Diputación de Cuenca que mantenga su aportación al Plan Extraordinario de Empleo en 2017.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=16370.7>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 10

Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 11 votos a favor,(8 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para exigir al Presidente de la Diputación de Cuenca que mantenga su aportación al Plan Extraordinario de Empleo en 2017, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA QUE MANTENGA SU APORTACIÓN AL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO EN 2017

El Gobierno de Castilla-La Mancha puso en marcha el Plan Extraordinario de Empleo para dar una oportunidad laboral a miles de desempleados de la región que habían agotado sus prestaciones y se encontraban en una situación muy delicada, incapaces de salir adelante junto a sus familias si alguien no les tendía una mano.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Para ello pidió el concurso de las cinco diputaciones regionales, entre ellas la de Cuenca, y de los ayuntamientos. Algo lógico pues la lucha contra el paro, el mayor problema que tienen los ciudadanos, debe ser una cuestión compartida por todos, especialmente por todas las Administraciones.

La contribución total para este Plan Extraordinario de Empleo fue de 4.178.356,68 euros, aportados en un 53% (2.213.764,89 euros) por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en un 47% (1.965.591,79) por la Diputación Provincial de Cuenca.

En la provincia de Cuenca, la primera convocatoria del Plan Extraordinario de Empleo, destinada a entidades locales y sin ánimo de lucro, ha permitido ayudar a 900 desempleados de nuestra provincia durante 2016. Algunos ejemplos son Cuenca con 39; Tarancón, con 50; Quintanar del Rey, con 60; o Mota del Cuervo, con 46. Pero aún queda mucha gente en nuestros pueblos que necesita de los Planes de Empleo.

Hemos sido cerca de 200 los ayuntamientos conguenses, de todos los colores políticos, los que nos hemos sumado a este Plan, dados los estragos que el desempleo causa en las familias. No en vano, la mayoría de los vecinos que llaman a las puertas del Consistorio lo hacen para pedir un trabajo. Pero es que además hemos podido llevar a cabo proyectos que han contribuido a mejorar la calidad de vida en nuestros pueblos.

Cuando ya se ha publicado la convocatoria del segundo Plan Extraordinario de Empleo, que se prevé va a permitir ayudar a otros 900 parados, la Diputación nos ha sorprendido retirando su aportación al Plan.

Una decisión que, por supuesto, no se ha consultado a los ayuntamientos y que hemos conocido por los medios de comunicación.

Consideramos que esta decisión es una irresponsabilidad sin precedentes que perjudica gravemente a los parados de nuestra provincia y de nuestro municipio, en definitiva, a nuestros vecinos. Es además una decisión política que no tiene justificación alguna más allá del simple ataque a un gobierno de otro color político, utilizando para ello a los desempleados como rehenes.

A esto se suma que la Diputación Provincial de Cuenca tiene un remanente de tesorería de 19 millones, según el propio equipo de Gobierno provincial. Un dinero que no es de Benjamín Prieto, sino de todos los ciudadanos de la provincia.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cuenca, proponemos:

- Exigir al presidente de la Diputación Provincial, Benjamín Prieto, que rectifique con urgencia esta decisión que es meramente política.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



- Exigir al presidente de la Diputación Provincial, Benjamín Prieto, que mantenga la aportación prevista para la segunda convocatoria del Plan Extraordinario de Empleo, haciendo la correspondiente modificación presupuestaria para incluirla en las cuentas de 2017.
- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Cuenca y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS PROCEDENTES DEL PLENO DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2017.

RUEGOS

1º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2017-7006) Presentado por el Grupo Municipal Socialista.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=18488.4>

1. El semáforo situado en la puerta del I.E.S Pedro Mercedes, es de “pulsar verde” y tarda casi siete minutos en ponerse en verde para que crucen los peatones. Por ello que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que de la orden pertinentes para que sea regulado, ya que provoca que la gente que transita la zona y los alumnos del instituto, crucen sin esperar a que se ponga verde.

2. Junto al semáforo señalado en el ruego anterior, existen unas baldosas desprendidas y es por eso que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que las reparen y fijen.

3. En la plaza de Juan Carlos I, enfrente del bar Maria Mandiles, se han desprendido una hilera de baldosas junto a una alcantarilla, es por lo que

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que las reparen para no lamentar caídas de los viandantes de la zona.

4. En la Calle Los Azafranes, en Tiradores Altos, a la altura de los números 20-22 existe una alcantarilla que al pasar los coches por encima, se levanta y ya ha provocado varios incidentes. Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que la fije para no lamentar más daños

5. Hace ya varios meses, le pedimos al Sr. Alcalde, que arreglara los baches de la Calle San Lucas con Avenida Castilla La Mancha, siguen sin ser reparados, y se han hecho aún más grandes. Es por lo que,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O./c.v.h.



ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que los reparen de inmediato por los numerosos daños que están causando a viandantes y vehículos que transitan la zona.

6. Hemos observado durante un tiempo que la zona del Parque del Vivero que limita con la valla de Colegio Santa Ana, está muy sucia, llena de los restos de las meriendas de los niños que van al colegio. Es por lo que

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que tomen medidas al respecto.

7. La ladera del río Júcar, a la altura del barrio de San Antón, está llena de basura, es por lo que

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que insten a la confederación hidrográfica del Júcar a limpiar la zona de manera urgente

8. En el sendero que va desde el puente de la Trinidad hasta el Juego de Bolos, son varios los árboles que se han caído debido al viento de los últimos días. Es por ello que

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que insten a la confederación hidrográfica del Júcar a retirarlos de manera urgente ya que es un camino muy transitado de pescadores y paseantes.

9. En la Avenida de los Alfares a la altura del número 42 hay un reloj-termómetro que lleva muchos meses sin funcionar y roto a causa de actos vandálicos. Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que lo reparen lo antes posible.

9. Los vecinos de la calle Subida Cerro Santiago y cercanías, nos transmiten su preocupación por el deterioro en que se encuentran estas Calles desde hace ya mucho tiempo, empedrado en muy malas condiciones, abandono de los jardines, y la necesidad de poda de los árboles de la zona. Es por lo que,

ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, que actúen de forma inmediata en este barrio y solventen las incidencias anteriormente citadas.

2º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2017-7046) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=18708.8>

1. Ante la ausencia de convocatorias en lo que va de legislatura,

ROGAMOS.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Que el equipo de Gobierno convoque a la mayor brevedad el Patronato de Promoción Económica.

2. Ante la inexistencia de la misma,

ROGAMOS.

Que se ponga en marcha la Oficina para la Rehabilitación de Viviendas, o instrumento similar, a través del cual se puedan canalizar las ayudas que el Consorcio y otras administraciones ofrecen para tal fin.

3. Ante su desconocimiento,

ROGAMOS.

Que el alcalde de Cuenca informe en Pleno de todas las propuestas que el Ayuntamiento eleva al Consorcio Ciudad de Cuenca.

4. Con el fin de dar respuesta a la moción de C's aprobada por unanimidad en el pleno de septiembre de 2016 para el acondicionamiento y recuperación de los caminos de titularidad municipal,

ROGAMOS.

Que el Ayuntamiento de Cuenca se acoja al Plan de Mejora de Caminos puesto en marcha por la Junta de Comunidades y las cinco Diputaciones Provinciales de la región, con el fin de acondicionar las vías en peor estado, entre las que se incluye la vía jacobea que discurre paralela al Camino de Cañete en su entrada a Cuenca.

5. Tras el desconocimiento de los procedimientos seguidos por el equipo de Gobierno para cubrir las plazas que han quedado vacantes por jubilación,

ROGAMOS

Que se sigan los procedimientos legalmente establecidos para cubrirlos por concurso.

6. Tras reunirnos recientemente con los vecinos de Tiradores Bajos y conocer sobre el terreno sus problemas,

ROGAMOS

Que se promueva un Área de Rehabilitación Integral (ARI) en el barrio de Tiradores que permita reurbanizar sus calles y ofrecer subvenciones a los vecinos para que puedan hacer frente a las



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



obligaciones que le imponen la Inspección Técnica de Vehículos (ITE). Mientras tanto, que se lleven a cabo la limpieza y acondicionamiento de todos los solares.

3º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2017-7147) Presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=19048.6>

1.- En el último pleno se aprobó con los votos a favor: del grupo Popular y 5 votos del grupo Socialista, 3 abstenciones del grupo Socialistas y 6 votos en contra, de los grupos de Izquierda Unida y Ciudadanos, la enmienda a propuesta de PP al dictamen sobre las conclusiones de la Comisión Informativa Especial de Estudio y Análisis de los Edificios Sede CCOO, UGT y CEOE. La enmienda matizaba que se enviara toda la documentación tratada en las comisiones al Servicio de Intervención, y que éste elaborara un informe al respecto.

Rogamos que antes del pleno de abril esté elaborado y entregado a todos los grupos dicho informe.

2.- En mayo del año pasado se suscribieron los Consejos de Distrito, y desde entonces no se han vuelto a convocar. Según el artículo 195.2 del ROM *Los Consejos de Distrito celebrarán sesión ordinaria como mínimo una vez cada cuatro meses.*

Rogamos que se cumpla con el ROM y se realicen las convocatorias de los distintos Consejos de Distrito en tiempo y forma, y que en el orden del día a tratar se incluya entre los temas principales el seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible.

3.- Como trasladamos en el último pleno en el punto de la comparecencia sobre transparencia, sigue sin actualizarse muchos de los departamentos de la web del Ayuntamiento de Cuenca. En especial los referentes a la Información Financiera. **Rogamos** que se incluya el informe sobre la presión fiscal por habitante, se encuentra fechado a 23/11/15 sin enlace a ningún documento, solo se indica 'en estos momentos, no disponible'.

4.- **Rogamos** que se autorice, en la sede electrónica, el acceso a todos los grupos de la oposición al listado de todas las entradas y salida del registro electrónico.

5.- Según el artículo 8.9 del Reglamento del Tribunal Económico Administrativo, *"Anualmente presentará a la Concejalía de Hacienda a la que está adscrita el Tribunal Económico Administrativo Local un estado acreditativo de las reclamaciones interpuestas, despachadas y pendientes, y las causas que justifiquen dicha demora, que se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de que, con carácter mensual, la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio tome conocimiento de las*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



resoluciones dictadas en el período anterior.” Este ruego ya lo trasladamos al pleno de diciembre sin darse cuentas al respecto.

Rogamos que cumpla con el Reglamento y se incluya en el orden del día de la próxima Comisión de Hacienda la rendición de cuentas de dicho Tribunal.

6.- En el pleno de abril de 2016 se aprobó una moción a propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos para implementar un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas en el pleno, además de su publicación en la web, el segundo acuerdo indicaba *“el rendimiento de cuenta puntualmente al Pleno de la Corporación del trabajo desarrollado en lo que atañe al estado de ejecución de las iniciativas recogidas en las mociones, con una periodicidad trimestral”*. **Rogamos** que se cumpla con dicho acuerdo ya que son numerosas las mociones que no se llegan a cometer.

De las mociones presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por ejemplo:

11.01.17	Moción para el arreglo urgente de la valla del barrio fuente del oro.	UNANIMIDAD
14.12.16	Moción para declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales.	UNANIMIDAD
05.10.16	Moción para que se abra un proceso de participación ciudadana real sobre qué hacer con las vías del Tren Convencional.	+: IU, PSOE, C's -PP
	Moción para la retirada de los símbolos franquistas de la fachada lateral de la Catedral, exhibidos en la vía pública. (conjunta con el PSOE)	+: IU, PSOE, C's -PP
	Moción para continuar con el estudio de diferentes alternativas de gestión en los Servicios de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.	+: IU, PSOE, C's -PP
07.09.16	Moción para la limpieza y mantenimiento de los ríos a su paso por Cuenca	UNANIMIDAD
22.06.16	"28 de junio día del orgullo lgtbi"	+: IU, PSOE, C's -PP
18.05.16	El día internacional contra la LGTBFobia	+: IU, PSOE, C's -Abst.:PP
	Por un municipio libre de tráfico de mujeres y niñas	+: IU, PSOE -Abst: PP,C's
28.04.16	Mercado pequeños productores.	+: IU, PSOE, C's -PP
	Personas Refugiadas acogida.	+: IU, PSOE -Abst: PP,C's
02.12.15	Moción representación del Ayuntamiento en el Consorcio	+: IU, PSOE, C's -:PP
04.11.15	Exigencias de la PAH	+:IU PSOE C's -: PP
	Fundación CCM	UNANIMIDAD
05.10.15	Apoyo Marcha 7N contra las violencias machistas	UNANIMIDAD
29.07.15	Contrato de la PAH	+: IU PSOE -:PP Abst.: Cs

7.- El artículo 51 del ROM dice en el apartado sobre las preguntas de respuesta escrita, dice: *‘Las preguntas de respuesta escrita serán presentadas por los miembros de la Corporación o Portavoces de los grupos en el Registro General del Ayuntamiento cuarenta y ocho horas antes de la celebración del Pleno Ordinario. La respuesta por escrito será facilitada antes de la celebración de la sesión siguiente a aquella en que fueron presentadas’*. Este mismo ruego lo solicitamos en el pleno de febrero, pero ya que hoy termina el plazo para el registro de los ruegos y no hemos recibido la



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



respuesta a dichas preguntas. **Rogamos** se nos conteste a las preguntas de respuesta escrita que formuló nuestro grupo al pleno del 11 de enero de 2017.

8.- Rogamos se nos entregue la documentación que detallamos a continuación. Recordamos que con la actitud del equipo de gobierno de no facilitar la documentación se está vulnerando los derechos de las y el concejal de Izquierda Unida. Incumpliendo: El art. 77 LBRL que dispone *“que todos los miembros de la Corporación tienen derecho a obtener del Alcalde cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, y que la solicitud de ejercicio de este derecho ha de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes”*. Y también el artículo 14 que dice: *1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. 2. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud.*

Téngase en cuenta que la «Comisión de Gobierno» pasa a denominarse «Junta de Gobierno Local», conforme establece la exposición de motivos de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local («B.O.E.» 17 diciembre).

14.10.16 Listado y mapa de la localización de las Plazas de Movilidad Reducida que hay en todo el municipio de Cuenca.

14.10.16 Copia de la próxima convocatoria del Consorcio Ciudad de Cuenca, con los puntos del orden del día a tratar y la documentación sobre estos.

23.12.16 Copia del proyecto técnico correspondiente al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación para la Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) para el desarrollo de actividades.

07.02.17 -COPIA del proyecto técnico correspondiente al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación para la Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) para el desarrollo de actividades.-COPIA de toda la documentación que se indica a justificar en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y ADEVIDA.

08.01.17 En la Junta de Gobierno Local del 30.01.17 se aprueban dos fraccionamientos de deudas tributarias de 5.923,27€ y 5.808,17€, presentado por Termalia Sport, S.L. Copia del ANEXO I donde se indica los recibos que forman parte de ambos fraccionamientos.

13.02.17 - Copia del expediente completo relativo a la resolución de pago de costas por el recurso de apelación nº13/2016 por la sociedad Cooperativa de Viviendas Virgen de la Esperanza.

13.02.17 EXPONE: En relación a la incorporación del Ayuntamiento de Cuenca a la solicitud que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente hace sobre suscripción de Convenio para la ejecución de obras en La Fuensanta SOLICITA:- Copia del expediente completo relativo a dicho convenio.

16.02.17 EXPONE: En la Junta de Portavoces que se celebró el pasado 8 de febrero, el portavoz del PP informó que el Ministerio de Hacienda había recomendado al Ayuntamiento la



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



desaparición de algunos organismos autónomos. SOLICITA: - Copia de las comunicaciones y de los informes que al respecto el Ministerio de Hacienda ha transmitido al Ayuntamiento.

20.02.17 EXPONE: Sobre la retribución de carácter extraordinario para la recuperación de parte de la paga extraordinaria suprimida en 2012. Cuenca, a 20 de febrero de 2017 Fdo.: Ana Cruz Muñoz Concejala-Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida SOLICITA: - Copia del informe del Secretario General del 10 de febrero de 2017.

22.02.17 EXPONE: En relación a la adjudicación del contrato menor para la ejecución subsidiaria de las obras de reparación urgente de baches y zonas varias en las obras de urbanización del sector 4.2. publicado en el decreto 2017000782. SOLICITA: - Copia de los informes que haya del servicio de intervención al respecto.

9.- En la comparecencia sobre el área de educación y cultura, la concejala responsable se comprometió a crear el Consejo de Cultura, para dar participación a la ciudadanía sobre este asunto. **Rogamos** que se pongan en marcha los mecanismos que hagan falta para que no se demore más la primera convocatoria de dicho consejo.

PREGUNTAS.-

1ª.- Preguntas (Nº de Registro 2017-6456) Presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=19546.3>

1. En una noticia publicada en 'La Tribuna de Cuenca' el 4 de febrero de 2016, el concejal de Policía, Bomberos y Movilidad, Carlos Navarro, afirmaba que el sistema de cámaras para controlar el acceso al Casco Antiguo se pondría en marcha en fase de pruebas a lo largo del primer trimestre de ese mismo año. Pasado un año de aquellas declaraciones, queremos conocer:

PREGUNTA.

¿En qué situación se encuentra y cuándo se llevará a cabo?

2. Conocida la existencia de un proyecto de urbanización de la calle Matadero Viejo desde hace varios meses y que, según la información que nos hacen llegar, dicho proyecto no se ejecuta por falta de autorización del Ayuntamiento al Consorcio, queremos conocer:

PREGUNTA.

¿Cuál es el motivo por el que el Consistorio no autoriza la ejecución de dicho proyecto?

3. Tras conocer por los medios que el Ayuntamiento de Cuenca firmará un convenio con la Agrupación de Hostelería de Turismo para que ésta preste los servicios de información turística en el Centro de Recepción de Turistas (CRT) –cosa que nos complace porque, de una u otra forma, era una de las exigencias de Cs-, queremos conocer:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



PREGUNTA.

¿Qué gestión se va a hacer de la bolsa de aparcamiento del CRT con el fin de asegurar plaza a los visitantes que se acerquen al mismo para solicitar información?

2ª.- Preguntas (Nº de Registro 2017-6620) Presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=19714.5>

1. ¿En qué situación se encuentra el procedimiento de retirada de los símbolos franquistas de la fachada lateral de la Catedral de Santa María y San Julián de Cuenca (inscripción de José Antonio Primo de Rivera y tres escudos de la Falange excluyendo la cruz)?.

2. En la Junta de Gobierno Local del 6 de febrero de 2017, se acuerda que el Ayuntamiento solicite al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la suscripción de Convenio para la ejecución de obras en el Estadio Municipal de La Fuensanta de Cuenca, aportando dicho Ministerio a la mercantil TRAGSA como medio propio. ¿El hecho de ser TRAGSA la encargada para desarrollar las obras en la Fuensanta qué cantidad de ahorro supone para el consistorio?

3. ¿Cuándo se nos va a entregar el proyecto y la justificación de gasto del Convenio de colaboración firmado en diciembre de 2016 entre la Asociación para la Defensa de la Vida Humana (ADEVIDA) y el Ayuntamiento?

3ª.- Preguntas (Nº de Registro 2017-6662) Presentadas por el Grupo Municipal Socialista.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=19942.9>

1. En el Pleno Municipal se afirmó que en el “Plan Fácil” del Ayuntamiento se incluiría la tasa de agua. Hemos comprobado que no es así, y es por lo que

PREGUNTAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, ¿Cuál es la razón por la que no se ha incluido dicha tasa en el “Plan Fácil”?.

2. El Sr. Concejal de Movilidad afirmó en la prensa que el control de acceso al Casco Antiguo comenzaría en pruebas después de Navidad, es por lo que

PREGUNTAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, ¿Cuándo tiene pensado instalar este sistema de control del tráfico?

3. El pasado 27 de febrero el Grupo Municipal Socialista se reunió con representantes sindicales y trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio. Nos comunican que no han sido recibidas por el Sr.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



Concejal del Área de Gestión de Atención a las Personas, a pesar de sus numerosos requerimientos. Solicitan esta reunión para expresarle al Sr. Concejal sus inquietudes por la elaboración de los Pliegos de Prescripciones que se están confeccionando actualmente.

Nuestro Grupo Municipal ya sugirió en pleno que en el Pliego se supriman los trabajos extraordinarios como funciones propias del servicio a domicilio. Y dentro de su jornada ordinaria de trabajo, es por lo que

PREGUNTAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE, ¿En qué situación se encuentra la negociación del Pliego de Prescripciones del Servicio de Ayuda a Domicilio?

4º.- MOCIONES.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=20735.8>

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de incluir en el orden del día la Moción para instar la financiación concreta y directa de la gestión de personal y gastos de conservación y mantenimiento del Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha con cargo a los presupuestos regionales.

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: incluir en el orden del día la Moción para instar la financiación concreta y directa de la gestión de personal y gastos de conservación y mantenimiento del Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha con cargo a los presupuestos regionales.

El Grupo Municipal Socialista presenta una **ENMIENDA A LAS PROPUESTAS QUE FIGURAN EN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO**

Los Puntos a enmendar son:

4º.- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para apoyar la financiación directa del Museo de las Ciencias.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en defensa del Museo de las Ciencias de CLM.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa del Museo Regional de las Ciencias en Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar la financiación concreta y directa de la gestión de personal y gastos de conservación y mantenimiento del Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha con cargo a los presupuestos regionales.

Tras la exposición y defensa de la enmienda y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación dicha enmienda con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14

Votos en contra: 10

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos a favor,(8 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Debido a la concurrencia de temática en las mociones anteriormente enumeradas y que se debatirán en el Pleno Ordinario de 5 de abril de 2017, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cuenca presenta la siguiente enmienda a dichos puntos con el fin de que sean debatidos y aprobados si procede, los siguientes acuerdos en los que concurren, según nuestro entender, las pretensiones de todos los grupos.

1.- Instar a los grupos políticos con representación en las cortes regionales a que se opongán y en su caso rectifiquen toda enmienda a los presupuestos regionales de 2017 que directa o indirectamente pudiera poner en peligro la continuidad del MCCM, así como su normal funcionamiento. De forma expresa las enmiendas presentadas por PP y PODEMOS relativas a la Fundación IMPULSA.

2.- Instar al gobierno regional para que fije una partida específica en los presupuestos de 2018 para el mantenimiento global del museo de las ciencias, velando por los trabajadores, y recupere en la medida de lo económicamente posible los recursos humanos que se perdieron con el recorte en el Museo de las Ciencias.

3.- Que se de traslado a la JCCM así como a los grupos políticos con representación en las Cortes de Castilla la Mancha, de la decisión de este Pleno en apoyo e impulso de la permanencia, funcionalidad, consolidación y viabilidad de la actividad del Museo de las ciencias de castilla la mancha en Cuenca, a través de la financiación adecuada y suficiente con plena garantía para el mantenimiento de sus puestos de trabajo.

4.- Instar nuevamente a la Diputación de Cuenca a que lleve a cabo los trámites necesarios para declara BIC la Torre de Mendoza. Proceder a su restauración íntegra, incluido mecanismos de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



transmisión, para conectar con el Museo a través de la telegrafía óptica, añadiendo así a nuestra ciudad un atractivo cultural y turístico único.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-5-04-2017.htm?id=35#t=23865.3>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14
Votos en contra: 0
Abstenciones: 10

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos a favor,(8 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 10 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Ayuntamiento de Cuenca tiene que impulsar los medios necesarios para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a la participación en los asuntos públicos que la Constitución proclama en su artículo 23. Para reafirmar la voluntad política de facilitar la participación se hace imprescindible la redacción y aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana.

La finalidad de la participación es mejorar y democratizar la política y las actuaciones de la administración, a través de incorporar a la ciudadanía. El compromiso de los poderes públicos ante el deber de facilitar la participación ciudadana en la vida política debe ir encaminado a proporcionar la información, implantar los cauces materiales y la motivación necesaria para hacerla efectiva. Permitiendo a las personas expresarse, crear, organizarse e intervenir sobre todo aquello que es esencial y relevante en sus vidas.

Otro motivo por el que es indispensable la creación del Reglamento es el avanzar en la adecuación de la organización municipal con respecto a la participación. Realizar una revisión regular del funcionamiento interno de la administración municipal con respecto a los órganos de participación ciudadana del Ayuntamiento, como el Consejo Social, los distintos consejos sectoriales



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



o los Consejos de Distrito, y los que quedan por crearse. Para que realmente se conviertan en canales de transmisión de propuestas, iniciativas y reclamaciones de la ciudadanía.

Este Reglamento debe de incluir también la información para el registro de Entidades Ciudadanas; las gestiones para realizar quejas, sugerencias y reclamaciones; el derecho de iniciativa de consulta popular; los trámites para solicitar ayudas, subvenciones y convenios de colaboración; y cómo poder participar en los plenos. Así, en un documento unificado regular las formas, medios y procedimientos participativos en la gestión municipal.

Además, promover nuevas formas y canales de participación, con el fin de facilitar información y recoger opiniones sobre actividades concretas como foros de debate o presupuestos participativos. También, implementar medidas para la valoración del desarrollo de la participación municipal, como órganos de evaluación y seguimiento del desarrollo de todas las actuaciones del reglamento o la elaboración de una memoria anual para avanzar en la transparencia. Si realmente creemos en la participación, todo este trabajo tiene que ir acompañado de campañas de difusión y sensibilización con el objetivo de aumentar la cultura participativa a todos los niveles.

Este Reglamento tiene que ser un elemento transversal que englobe toda la información para que sea útil y pedagógico a las y los cuenqueses. De esta manera promover un cambio a una actitud más participativa y de compromiso con la administración local.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que se abra un proceso participación a través del Consejo Social para la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana en el plazo de 8 meses. Contando con los órganos de participación existentes y bajo la supervisión de las y los técnicos municipales.

2.- La aprobación del Reglamento de Participación irá acompañada de una campaña de sensibilización y difusión para aumentar la cultura participativa de la ciudadanía.

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

Fdo.: Francisco Suay Ojalvo.